

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2018

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Gabriel A. Dotor Castilla

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos y se levanta a las diez horas y treinta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 61/16 (TESORERÍA). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 73/18 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 26 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 219/2016, DESESTIMATORIA DE RECURSO INTERPUESTO CONTRA SANCIÓN TRIBUTARIA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 3.- AJ 33/17 (PAT/R 50/14). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 52/2018 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 16 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO

ABREVIADO 17/2017, DESESTIMATORIA DE RECURSO INTERPUESTO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4.- AJ 7/18 (PAT/R 6/17). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 93/2018 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 31 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 251/2017, DESESTIMATORIA DE RECURSO INTERPUESTO CONTRA INADMISIÓN DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 5.- AJ 97/17. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE MARZO DE 2018 (PUNTO Nº 2 DEL ORDEN DEL DÍA), EN RELACIÓN CON SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, QUE RESULTA SER DESESTIMATORIA.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda** rectificar el error material del modo que sigue:

Donde dice:

“Con estimación del presente recurso.....”

Debe decir:

“Con **desestimación** del presente recurso.....”

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 6.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 8.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

DEPORTES

Nº 9.- 2018/CONVE/000001. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la renovación hasta el 30 de junio de 2019 del convenio suscrito con el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas y la Federación de

Fútbol de Madrid, cuyo objeto es la regulación de las competiciones locales mancomunadas con Alcobendas, bajo la denominación de Juegos Deportivos Municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, siendo competencia de la federación la elaboración de las bases de las competiciones, el calendario, las clasificaciones, los acuerdos del Comité de disciplina y la organización técnica de las competiciones de fútbol, así como la formación de distintos cursos de nivel para personal técnico especializado en este deporte.

Nº 10.- 2018/CONVE/000002 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la renovación hasta el 30 de junio de 2019 del convenio suscrito con el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas y la Federación de Fútbol Sala de Madrid, cuyo objeto es la regulación de las competiciones locales mancomunadas con Alcobendas, bajo la denominación de Juegos Deportivos Municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, siendo competencia de la federación la elaboración de las bases de las competiciones, el calendario, las clasificaciones, los acuerdos del Comité de disciplina y la organización técnica de las competiciones de fútbol sala, así como la formación de distintos cursos de nivel para personal técnico especializado en este deporte.

Nº 11.- 2018/CONVE/000003 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONVENIO MARCO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALCOBENDAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la renovación hasta el 30 de junio de 2019 del convenio suscrito con el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas, como convenio marco para la organización conjunta de competiciones bajo la denominación de Juegos Deportivos Municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Al objeto de coordinar y racionalizar los recursos existentes para lograr una mayor eficacia y eficiencia de la gestión pública deportiva, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

INTERVENCIÓN

Nº 12.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 38.275,56 euros.

Nº 13.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 753.675,52 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 79.050,00 euros.

Nº14 .- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 753.675,52 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 79.050,00 euros.

HACIENDA

Nº 15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MEJORA/SUBSANACIÓN DE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN NÚMERO “CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN Y PISTA POLIDEPORTIVA BUERO VALLEJO” INCLUIDA EN EL PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda** aprobar el informe de justificación de la adecuación e idoneidad competencial del ayuntamiento para la realización de la actuación de la actuación solicitada correspondiente a la actuación número 01 “Construcción de pabellón y pista polideportiva Buero Vallejo”.

DESARROLLO LOCAL

Nº 16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DEL SELLO DE RESPONSABILIDAD LOCAL CORPORATIVA.

La **Junta de Gobierno Local**, de forma unánime, **acuerda** aprobar las bases que han de regir la convocatoria de libre concurrencia para las empresas del municipio, que puedan aspirar a la obtención del Sello de Responsabilidad Local Corporativa en cualquiera de sus dos modalidades.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

PLANEAMIENTO

Nº 17.- PV-25/17. PROPUESTA RELATIVA A LAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO. NORMA 7.8.2.2.6 DEL VIGENTE PLAN GENERAL.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

CRITERIOS PARA LA INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO:

Primero.- En los recientes desarrollos urbanísticos (Moscatelares, Dehesa Vieja, Tempranales, Pilar de Abajo) y en las nuevas edificaciones, los compresores habrán de instalarse necesariamente en la cubierta de los edificios o en los tendederos, a libre elección.

Segundo.- En edificaciones consolidadas en áreas del casco se establece un orden de prelación, de criterios subsidiarios, para la instalación de aparatos de aire acondicionado:

- 1º.- Cubiertas
- 2º.- Tendederos
- 3º.- Terrazas
- 4º.- Balcones
- 5º.- Fachada de patios interiores.

Tercero.- Excepcionalmente, en edificaciones sin patio y cuando no sea viable la instalación en cubiertas, tendederos o terrazas, la comunidad de propietarios podrá proponer una solución unitaria para la instalación de los aparatos de aire acondicionado en la fachada, garantizando su integración estética con rejillas, celosías o elementos similares. El Ayuntamiento, mediante resolución debidamente motivada podrá autorizar el proyecto presentado por acuerdo de la comunidad de propietarios.

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 18.- 2016/DISCI/000207-2018/DISSA/000027. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expediente sancionador en materia de urbanismo y medio ambiente.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- FEST 5/2018. PROPUESTA DE CAMBIO DE FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL MERCADO MEDIEVAL AUTORIZADO POR ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE FEBRERO Y 13 DE MARZO DE 2018.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda** autorizar a MARKETING Y EVENTOS, S.L. el cambio de fechas de la celebración del Mercado Medieval a los días 13, 14 y 15 de abril de 2018 en la Plaza de la Constitución, Plaza de la Iglesia, Calle Vicenta Montes, Calle de la Iglesia y Calle del Viento, fechas que sustituyen a las inicialmente fijadas suspendidas debido a inclemencias meteorológicas.

Nº 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.